

ACTA DE ASAMBLEA No 001

ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION PALETA DE COLORES



En la ciudad de Bogotá, a las 8:00 am del día (08) del mes de Febrero del 2018, se reúnen los miembros de la asamblea, en sesión ordinaria, para constituir una FUNDACION de conformidad con los estatutos y la ley, y con asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar. Para tal efecto, estaban presente:

NOMBRE	CEDULA	DOCUMENTO
ANGÉLICA ROA CARRANZA	52.526.144	Cra. 64 # 4 D – 90 (P. 2)
ALFREDO EQUILIO RUIZ GUZMAN	79.058.512	Cra. 64 # 4 D – 90 (P. 2)
MONICA ROA CARRANZA	52.528.271	CII.18 A # 69 f -06

Los Constituyentes para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución han previsto el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de directivos, representante legal y órganos de fiscalización (, revisor fiscal).
5. Varios
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM: Se llamó a lista, encontrándose presentes el 100% de los asociados

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Para esta reunión actuó como Presidente a ANGELICA ROA CARRANZA y como Secretario ALFREDO EQUILIO RUIZ GÚZMAN identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: La Presidente hizo uso de la palabra para identificar la fundación, como entidad sin ánimo de lucro. Por lo cual solicita al secretario dar lectura al proyecto de estatutos y pone a consideración de la Asamblea dichos estatutos: ESTATUTOS DE LA FUNDACION "PALETA DE COLORES (PDC)". Se constituye una entidad de derecho privado, como Organización no Gubernamental, sin Ánimo de Lucro, con personería jurídica y de nacionalidad colombiana.

Una vez analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACION**.

Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.



**BENEFICAR
FAMILIAR**

CONSTITUCIÓN - PERSONERÍA JURÍDICA



4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

Representante Legal:

Nombre completo: ANGÉLICA ROA CARRANZA

Tipo de documento de identificación: C.C.

No. del documento de identificación: 52.526.144

b. Junta Directiva:

Principales:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angélica Roa Carranza	C.C.	52.526.144	Presidente
Alfredo Equilio Ruiz Guzmán.	C.C.	79.058.512	Tesorero
Mónica Roa Carranza	C.C.	52.528.271	Secretario

c. Revisor Fiscal

Nombre completo: Luis Alejandro Gómez Solano.

Tipo de documento de identificación: C.C.

No. del documento de identificación: 1.016.017.566

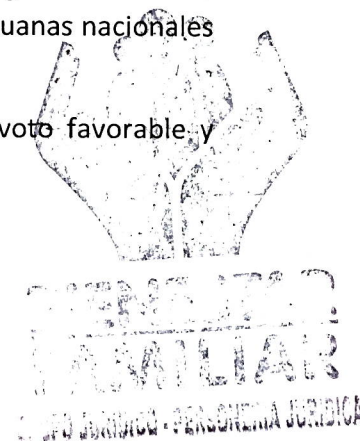
No. de la tarjeta profesional: 208077

5. VARIOS

5.1 AUTORIZACIÓN TRAMITE CALIFICACIÓN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Asamblea general como organismo máximo de administración, autoriza a la Representante Legal Sra. Angélica Roa Carranza, identificada con la C.C. 52.526.144, para que adelante el trámite de calificación al régimen de calificación al régimen tributario especial, del impuesto sobre la renta ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN.





5.2 Ratificación que FUNDACIÓN PALETA DE COLORES es una entidad sin ánimo de lucro:

- Que está legalmente constituida

Que su objeto social es de carácter general, y se centra en proporcionar bienestar, protección, alimentación, acompañamiento académico y lúdico a niños de bajos recursos en estado de vulnerabilidad.

- Que ni sus aportes sean reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la modalidad que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Agotado el orden del día y siendo las 10:00 de la mañana se dio por terminada la reunión.

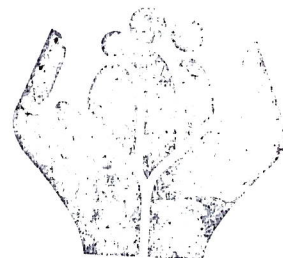
PRESIDENTE

c.c. 52.526.144

SECRETARIO

c.c. 52.528.271

UDF - REGIONAL BOGOTÁ



DEFENSOR
FISCAL

DEFENDIDO - PERSONERÍA JURÍDICA